

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:25 horas del día 04 de Agosto de 2014, el C. Jorge Rodas Rivera auditor adscrito a la Auditoría Especial de Normatividad y Seguimiento de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y constituido en las instalaciones que ocupa la el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en Av. Glandorf No.4106, Colonia San Felipe, en el municipio de Chihuahua, Chihuahua, y cerciorando que el lugar en el que se actúa corresponde al indicado al del ente que se notifica, lo que se corrobora con la nomenclatura exterior del edificio y por así manifestarlo ~~al~~ C. LIC. ANGÉLICA MARTÍNEZ Ríos en su carácter de DIRECTORA DEL DIF, personalidad que acredita con NOUFRAMIENTO, documento que en este acto se exhibe y se devuelve al compareciente, quien se identifica mediante credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0800007125877.-----

Acto seguido el actuante se identifica con la credencial expedida por el C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores con número de folio 0087. -----

Una vez efectuado lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4 fracción IV, 7 fracción XVIII, 27 y 34 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en este acto procede a notificar el resultado de la auditoría practicada a los estados financieros y al patrimonio del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua por el ejercicio fiscal 2013, que comprende las Auditorías Financiera y de Obra Pública (ANEXO I), mediante la entrega de los documentos originales en su versión impresa y digital, los cuales se encuentra suscrito por el C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores, Auditor Superior del Estado de Chihuahua.-----

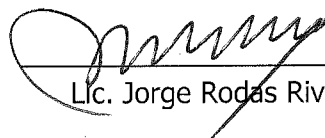
En este acto el compareciente recibe la notificación y el documento señalado en el apartado que antecede, para todos los efectos a que haya lugar.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se concede el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presente notificación para que el ente público proceda a formular y documentar las aclaraciones o comentarios respecto de las observaciones contenidas en el resultado de la auditoría que se notifica.-----

Los comentarios y aclaraciones que se realicen al informe de resultados, deberá hacerse por cada uno de los anexos, presentando su respuesta en el párrafo siguiente a cada una de las observaciones plasmadas en el informe de resultados de la auditoría que se le notifica.-----

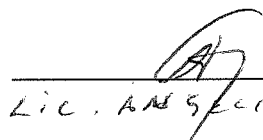
Siendo las 13:35 horas del día de inicio se da por concluida la presente diligencia, firmando por duplicado el acta en todas y cada una de sus fojas quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. CONSTE.-----

Por Auditoría Superior del Estado de Chihuahua



Lic. Jorge Rodas Rivera

Por Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua



Lic. ANSELICA MARTÍNEZ RÍOS